



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0157

Con el fin de evitar la parálisis del pleito, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador escogido mediante auto de 13 de febrero de 2020 (fl.107 expediente digital), por no haber comparecido a este trámite.

2.- En su remplazo, **SE DESIGNA** a la abogada **MARÍA ANGÉLICA SILVA RÍOS**, para que concorra a notificarse y represente en este asunto a la demandada **OLGA YANETH VARÓN GUARNIZO**.

Comuníquesele esta decisión en la Calle 12B No.8A-39 Oficina 208 de Bogotá, o en el correo electrónico alianzajuridica927@hotmail.com, efectuando las advertencias de rigor.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 17/03/2021	Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 15 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario	